



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5160 - 4400 SALTA  
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unessing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Mayo de 2006.-

258/06

Expte. 14.077/06

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 01/06 que trata sobre la adquisición de MATERIAL DE VIDRIO Y DROGAS, con destino al Laboratorio y Planta del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) de esta facultad, y:

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindibles la provisión de los mismos para el normal desarrollo de las actividades del INBEMI;

Que el llamado efectuado cumple con todas las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicación, en su informe de fecha 09-05-06;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00-Art. 27 y Dec. 1023/01;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 1/06 efectuada para la provisión de material de vidrio y drogas, a las siguientes firmas:

- 1.- LOBOV y Cia. con domicilio en Bauness 1274 de la ciudad de Buenos Aires. CUIT N° 30-54167722-0, los items 2; 10; 12; 16/18; 23; 25; 43/44; 48/49 y 51, por un importe total de \$ 1.970,47 (Pesos UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 47/100).
- 2.- ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A. con domicilio en Vallejos 426/28 de la ciudad de Buenos Aires , CUIT N° 3060284606-3, los items 1/9; 13/15; 21/22; 26/38; 40/41; 45/47 y 52, por un importe total de \$ 7.996,20 (Pesos SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100).

**RESUMEN**

1. LOBOV y Cia.....	\$ 1.970,47
2. ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ.....	\$ 7.996,20
TOTAL.....	\$ 9.966,67

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.966,67 a la partida 2.9.5.: UTILES MENORES, QUIRUGICOS Y DE LABORATORIO, con cargo a las prestaciones de servicios del INBEMI, del corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el item 11 por falta de cotización. El items 39 no se adjudica por no ser la marca utilizada. Los items 19; 20; 24 y 50 no se adjudican por razones presupuestarias.

ARTICULO 4°: Hágase saber a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

*Mgm*

*[Handwritten signature]*

FACULTAD DE INGENIERIA

*[Handwritten signature]*

FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA